Informe de Evaluación Propuesta Económica (2)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 47/2020 – CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 15/2020, "CONSULTORIA PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE INNOVACION INSTITUCIONAL DEL SENAVE", con ID 386.300.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre del año 2020, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta económica en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020, "CONSULTORIA PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE INNOVACION INSTITUCIONAL DEL SENAVE", con ID 386.300.**

1. Introducción

Nos hemos abocado a la tarea de calificación de la propuesta técnica del oferente **Ing. Pablo Ayala**, el cual alcanzo el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de su propuesta económica.

2. Acto de Recepción y Apertura del Sobre:-

Como consecuencia de esta calificación, se, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobre Nº 2, conforme al Acta de Apertura Nº 50/2020 de fecha 04/12/2020, resultando lo siguiente:

Ing. Pablo Ayala, por un monto total de Gs. 24.000.000.- IVA Incluido.

3. Análisis de la oferta: -

Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación de estas consultorías basadas en Calidad y Costo se realiza un resumen de los mismos.

3.1. Evaluación Técnica

- ✓ ***ING. PABLO AYALA***, obtuvo una puntuación de 100 Puntos;

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA (DGT) · SENAVE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ing. Agr. César Rivas
Director General Técnico
SENAVE

3.2. Evaluación Económica

- ✓ ***ING. PABLO AYALA,*** presentó su oferta económica, otorgándose 100 ***puntos*** correspondientes a la evaluación económica.
  Referencial: Puntaje de Costos = Costo más bajo/ Costo de la oferta * 100

  Puntaje de Costos = 24.000.000/24.000.000 x 100 = 100

4. Evaluación Combinada:-

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad (80%) y el Costo (20%).

Puntaje total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

- ✓ ***ING. PABLO AYALA***, 0,80* (100) + 0.20 *(100) = **100**

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · Dirección General de Administración y Finanzas · SENAVE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA (DGT) · SENAVE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Abg. CESAR RIVAS
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA · SENAVE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Informe de Evaluación Propuesta Económica (2)

Asimismo, en virtud al Dictamen N° 31/2020 de la Dirección de Contrataciones, fueron verificados los precios ofertados, encontrándose ajustados al precio referencial estimado por la convocante.

5. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Expediente de Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 72/268/2020 de fecha 04/12/2020 y Nota CEO Nº 91/2020 de fecha 04/12/2020, sobre el Sr. Pablo Ayala Franco con C.I. Nº 1.011.466, a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por Nota DGP N° 715/2020, de fecha 04/12/2020, y el Informe SINARH N° 33/2020 el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido cuanto sigue:

- Pablo Ayala Franco C.I. N° 1.011.466, Año 2.009 al 2016; Entidad: SENAVE; Descrip. Cargo: Asesor – Director y Director General, Periodo: 02/02/09 al 10/05/16.

En ese sentido, se observa que el mismo no forma parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostenta la calidad de funcionario público en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual el mismo no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

6. Recomendación

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el PBC para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020, "CONSULTORIA PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE INNOVACION INSTITUCIONAL DEL SENAVE" con ID N° 386.300,** se constata que el oferente ***ING. PABLO AYALA***, califica en el presente llamado, y posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19; tomando en cuenta la Resolución DNCP N° 3416/14, y la modificación del Art. 1° de la Resolución N° 805/09, por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y que la oferta presentada por el **ING. PABLO AYALA**, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación, experiencia y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

Ing. Agr. César Rivas
Director General Técnico
SENAVE

ADJUDICAR, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 "CONSULTORIA PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE INNOVACION INSTITUCIONAL DEL SENAVE", con ID 386.300.**, al oferente ***ING. PABLO***

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Informe de Evaluación Propuesta Económica (2)

AYALA por un ***monto total de GS. 24.000.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones) IVA incluido.***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el trabajo de evaluación, a los 04/12/2020, suscribiendo el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abog. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Abog. César Granada
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Agr. Cesar Rivas
Director General
Dirección General Técnico

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

CD Nº 15/2020, "CONSULTORIA PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE INNOVACION INSTITUCIONAL DEL SENAVE"

OFERENTE	ING. AGR. PABLO AYALA
Documentos Sustanciales	
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá aompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No ea necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente.	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple
V Otros documentos.	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social vigente.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (vigente)	No Presenta
Constancia de Presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" - CGR vigente	Cumple

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Ing. Agr. César Rivas
Director General Técnico
SENAVE

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 15/2020, "CONSULTORIA PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE INNOVACION INSTITUCIONAL DEL SENAVE"

OFERENTE					ING. AGR. PABO AYALA	
Item	Item Código	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)GS.	Precio Total (IVA incluido)GS.
1	80101507-9982	Servicios de consultoria en sanidad vegetal/semillas	unidad	1	24.000.000	24.000.000
					TOTAL	**24.000.000**

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Ing. Agr. César Rivas
Director General Técnico
SENAVE

Informe de Evaluación Propuesta Técnica (1)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2020 – "CONSULTORIA BASE PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE INNOVACION INSTITUCIONAL DEL SENAVE", CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020, con ID 375.535.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año 2020, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 058/20 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas técnicas en el marco del llamado **"CONSULTORIA BASE PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE INNOVACION INSTITUCIONAL DEL SENAVE", CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020, con ID 386.300.**

1. Introducción:

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el **PAC Nº 386.300** de la institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a: "FIDEL ESPINOZA PEREZ; ANGEL DEL ROSARIO PEREZ FERNANDEZ; PABLO AYALA; MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER y WILFRIDO MOREL PAIVA", según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El Sistema de Adjudicación es por **TOTAL**.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:

Conforme a los plazos establecidos, el día 05 de noviembre de 2020, la Dirección de Contrataciones procedió a realizar la apertura del sobre técnico del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 33/2020, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE
ING. PABLO AYALA

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales para la apertura de la Oferta Técnica.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto Nº 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que la oferta presentada por el oferente ***ING. PABLO AYALA,*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases.

4. Evaluación Técnica: -

En lo que respecta a la presente evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se adjunta el ANEXO C – EVALUACION TECNICA, elaborado por la Dirección General Técnica de conformidad al Memorando DGT N° 459/2020.

En ese sentido, hechas las verificaciones correspondientes y considerando el Informe Técnico, se concluye que el oferente ***ING. PABLO AYALA*** cumple con la calificación requerida para la apertura del Sobre Económico.

Abg. Aarón Ibáñez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Ing. Agr. César Rivas
Director General Técnico
SENAVE

Informe de Evaluación Propuesta Técnica (1)

00000005

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el trabajo de evaluación, en fecha 16/11/2020, suscribiendo el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Abog. César Granada
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección de General de Adm. y Finanzas

Ing. Agr. César Rivas
Director General
Dirección General Técnica

Informe de Evaluación Propuesta Técnica (1)

00000006

ANEXO C DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE SOBRES TÉCNICOS N° 33

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC, específicamente en el ANEXO C – Propuesta Técnica Matriz de Evaluación Técnica, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Formación académica.

ITEMS	*OBSERVACION*	*PUNTOS*
I. Formación académica del Consultor (hasta 20 puntos)	1.- Profesional Ingeniero Agrónomo, con formación en el área fitosanitaria y/o afines. 5 años. Máximo 5 puntos.	5
	2.- Contar con especialización y/o cursos relacionados a la consultoría. Se otorgará puntos por curso de especialización. Máximo 15 puntos.	15
TOTAL DE PUNTO		*20*

Experiencia general.

ITEMS	*OBSERVACION*	*PUNTOS*
II.Experiencia general del consultor (hasta 30 puntos)	1.- Al menos 5 años de experiencia laboral. Hasta diez (10) puntos.	10
	2.- Experiencias de trabajo con equipos multidisciplinarios. Dos (5) puntos hasta diez (10)	10
	3.- Experiencia de trabajo con instituciones públicas. Dos (5) puntos, hasta diez (10). Al menos 5 años de experiencia laboral. Hasta diez (10) puntos.	10
TOTAL DE PUNTO		**30**

Experiencia específica.

ITEMS	*OBSERVACION*	*PUNTOS*
III.Experiencia específica del consultor (hasta 40 puntos)	1.- Al menos 5 años de experiencia en trabajos con productos fitosanitarios. Hasta diez (10) puntos.	10
	2.- Experiencia internacional en el uso y gestión de insumos agrícolas. Cinco (5) puntos. Máximo diez (20) puntos.	20
	3.- Constancia de proyectos finalizados y/o ponencias de seminarios realizados. Dos (2) puntos. Máximo diez (10) puntos.	10
TOTAL DE PUNTOS		**40**

Ing. Agr. César Rivas
Director General Técnico
SENAVE

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Informe de Evaluación Propuesta Técnica (1)

00000007

Metodología.

ITEMS	*OBSERVACION*	*PUNTOS*
IV. Propuesta metodológica (hasta 10 puntos)	1.- Se otorgará 10 puntos a la propuesta metodológica que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia.	10
TOTAL DE PUNTOS		**10**

TOTAL DE PUNTO GLOBAL: 100 PUNTOS

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACION: La Oferta presentada por el oferente ***ING. PABLO AYALA*** cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por esta Dirección.

2. CONSIDERACIONES GENERALES:
"*TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 100 PUNTOS. –*
Observación: El/La Consultor/a que cuya puntuación no alcance un mínimo de 80 (ochenta) puntos, será automáticamente descalificado, no pudiendo acceder a la Evaluación de su propuesta Económica".

Abog. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Abog. César Granada
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección de General de Adm. y Finanzas

Ing. Agr. César Rivas
Director General
Dirección General Técnica